



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL DE ALLENDE			
Clave Edo	11	Clave Mpio	003
		Clave del T o S	SMA-IMPIySP2040-05
Fecha de Registro			
Nombre de trámite o servicio	Carta Síntesis del Plan de Ordenamiento Territorial 2005-2025.		
Clasificación	Trámite	Servicio	X
Dependencia Responsable	Instituto Municipal de Planeación, Innovación y Supervisión del Plan 2040		
Titular de la Dirección	Arq. Víctor Armando Rivera Salas		
Tipo de Usuario	Cualquier particular o empresa que requiera información en materia de planeación urbana y rural.		
Documento o servicio que se obtiene	Carta Síntesis del Plan de Ordenamiento Territorial 2005-2025.		
Objetivo del Trámite o Servicio	Dar a conocer al solicitante el contenido de los diversos usos de suelo del territorio Municipal.		
Costo (\$)	\$324.40		
Tiempo de respuesta	No aplica, la respuesta es inmediata.		
Vigencia del trámite o servicio	Por acto		
Requiere Inspeccion, Verificacion y Visita Domiciliaria	SI	NO	X

Lugar en donde se realiza el trámite o servicio	
Oficina receptora	Instituto Municipal de Planeación, Innovación y Supervisión del Plan 2040
Horario de atención	8:30 a 16:00 horas de lunes a viernes.
Domicilio	Palacio Municipal, Plaza Principal No. 8 Zona Centro, C.P. 37700
Teléfono(s)	01 (415) 152 7041 y 01 (415) 120 4528 ext. 118
Oficina(s) Responsable(S)	Instituto Municipal de Planeación, Innovación y Supervisión del Plan 2040
Domicilio	Palacio Municipal, Plaza Principal No. 8 Zona Centro, C.P. 37700
Teléfono(s)	01 (415) 152 7041 y 01 (415) 120 4528 ext. 118
Correo electrónico	implan.sma.gto@gmail.com
Horario de atención	8:30 a 16:00 horas de lunes a viernes.

Observaciones y notas
En caso de no presentar la documentación completa no se recibirá ningún trámite.

Figura Jurídica	
Afirmativa Ficta	Negativa Ficta
No aplica, la respuesta es inmediata	
Fundamentos de Ley: Disposiciones Administrativas de Recaudación del Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato, para el ejercicio fiscal 2017, capítulo quinto del Instituto Municipal de Planeación; artículo 42 Por la documentación impresa y digital que presta el Instituto Municipal de Planeación de San Miguel de Allende.	

Fundamentos en disposición(es) reglamentaria(s): Reglamento del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de San Miguel de Allende Guanajuato, Titulo Cuarto, del Acceso a la Información; Artículo 60
--

Requisitos y/o Documentación	ORIGINAL		COPIA
	Para Expediente	Para Cotejo	
1.- Presentarse directamente en la oficina del Instituto.			
2.- Identificarse indicando nombre o razón social y domicilio.			
Sanciones que en su caso procedan por Omision del Trámite: Las que determine la Contraloría Municipal con sustento en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.			

Lugares para reportar presuntas anomalías en la gestión del Servicio.		
Dependencia: Contraloría Municipal	Teléfono: 415 152 9600 Ext. 313	Correo Electrónico: http://www.sanmigueldeallende.gob.mx/?page_id=1269

Sello de la Dirección	Firma del Director
-----------------------	--------------------